



RESOLUCION No. 0644-AD-81

Lima, 16 de Diciembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 3297, iniciado por don Manuel Briones Arquinio, sobre pago del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado por pertenecer al régimen de la Ley 4916;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de don MANUEL BRIONES ARQUINIO, Oficinista I, Grado V Sub Grado 4 de la Secretaría General, la cantidad de SESENTA MIL SOLES ORO (S/. 60,000), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de ley, calculados al 07 de Diciembre de 1981, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1382 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el presente año.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
INA.
dqp.



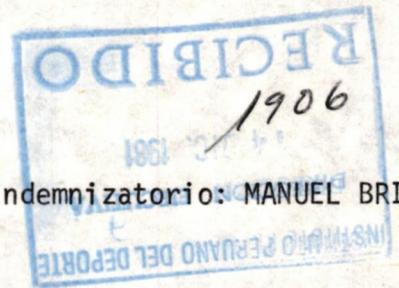
VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

Res. 20644-AD-81



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO: 50% de adelanto indemnizatorio: MANUEL BRIONES ARQUINIO.



INFORME N° 338- OAJ - 81

AL JEFE DEL IPD

- 1.- Don Manuel Briones Arquinio, Oficinista I, Grado V-4 de la Secretaría General, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Leu para casa habitación de su propiedad.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al expediente administrativo, copia simple de la Escritura de Compra-Venta de la casa-habitación otorgada a favor del recurrente por la Caja Nacional de Seguro Social -- Fondo de Jubilación Obrera que acredita que es propietario de la casa-habitación del Tipo C, asignada con el N° 2 del Edificio N° 54 de la Unidad Vecinal Matute del Distrito de La Victoria. Asimismo acompaña un presupuesto otorgado por el Contratista señor Angel Rodriguez Castro -- L.E. 2417932, por la suma de S/. 82,000.00 que incluye la mano de obra y los materiales que se van a emplear en las indicadas mejoras.

Según se desprende de la liquidación practicada por la Unidad de Personal el trabajador recurrente empezó a trabajar al servicio del ex-C.N.D., con fecha 20.4.66, habiendo alcanzado hasta la fecha en que se le practicó la respectiva liquidación, 7.12.81, 15 años, 7 meses y 17 días de servicios prestados al Estado, correspondiéndole recibir por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio la suma de S/. 58,800.00, debiendo hacer presente que ha recibido el indicado trabajador ha recibido el referido beneficio durante los años 1973, 1978 y 1979.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley para casa-habitación que asciende a S/. 60,000.00 de acuerdo a la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal, que corre en el respectivo expediente administrativo, en armonía de lo dispuesto por la Ley 11365 y demás disposiciones conexas.

Lima, 14 de diciembre de 1981

OAJ/81
TVM/emy
Exp. 3297



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



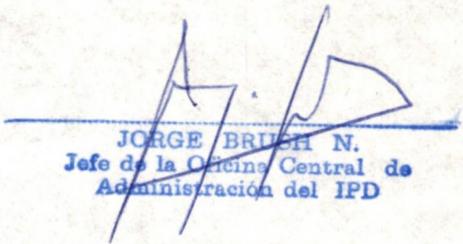
INFORME N° 240-OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando 50% de beneficios sociales
Sr. Manuel Briones Arquinio
Ref. : Inf. 272-UP-81
Fecha : Lima, 10 de Diciembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el abono a favor de don Manuel Briones Arquinio, Oficinista I, Grado V-4 de la Secretaría General de S/. 60,000.00, por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, calculados al 7 de Diciembre de 1981.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,


JORGE BRUCH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 272-UP-81
: Proy. de Res.
: Expd. 3297 (2397-OCA)

cc : U. Personal.



"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora
de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 272-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural autori-
zando pago del 50% de beneficios sociales del
trabajador MANUEL BRIONES ARQUINIO

REFERENCIA : Expediente N° 3297

FECHA : Lima, 07 de Diciembre de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se le concede a don MANUEL BRIONES ARQUINIO, Oficinista I, Grado V Sub Grado 4 de la Secretaría General, la cantidad de SESENTA MIL SOLES ORO (S/. 60,000), por concepto del 50% de sus beneficios sociales calculados al 10 de Setiembre de 1981, conforme a la liquidación practicada por esta Unidad, que se acompaña al presente.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal considera procedente conceder lo solicitado por el referido trabajador por estar de acuerdo con los dispositivos vigentes.

En consecuencia, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea elevado a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp. 3297.
UP/MCL.
IÑA.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	MANUEL BRIONES ARQUINIO	
OFICINA	:	Secretaría General	
CARGO	:	Oficinista I	
FECHA DE INGRESO	:	20 de Abril de 1966	
FECHA INDEMNIZATORIA	:	07 de Diciembre de 1981	
TIEMPO DE SERVICIOS	:	15 años, 07 meses, 17 días	
MOTIVO	:	Adelanto indemnizatorio	
REMUNERACIONES	:	Básica	: S/. 34,600.-
		Remunerac. Personal:	3,460.-
		Transit. Pensionab.:	71,697.-
		Aguinaldo	: 3,083.-
			<hr/>
			S/. 112,840.-
			<hr/>

INDEMNIZACION

1. Liquidación al 31.12.75		
Período comprendido del 20.04.66 al 31.12.75 son:		
9 años, 8 meses, 11 días		
10 sueldos de S/. 12,000		S/. 120,000.-
2. Período comprendido del 01.01.76 al 30.09.79 son:		
3 años, 8 meses, 29 días		
4 sueldos de S/. 30,000		S/. 120,000.-
3. Período comprendido del 01.10.79 al 10.09.81 son:		
2 años, 2 meses, 6 días		
2 sueldos de S/. 60,000		S/. 120,000.-
		<hr/>
		S/. 360,000.-
50% Adelanto Indemnizatorio		180,000.-
Menos:		
a) Adelanto Indemnizat. otorgado por CND-73	S/. 21,100.-	
b) Adelanto Indemnizat. otorgado por		
E.J. N° 597-AD-76 y E.J. N° 449-AD-78	55,064.-	
c) Adelanto Indemnizat. otorgado por		
E.J. N° 8666-AD-79	43,836.-	120,000.-
		<hr/>
	50% POR RECIBIR:	S/. 60,000.-
Menos:		
2% Impuesto a las Remuneraciones		1,200.-
		<hr/>
	LIQUIDO A RECIBIR	S/. 58,800.-
		<hr/>
	SALDO ACTUAL	S/. 180,000

UP/MCL.
INA. GENERAL DE ADMINISTRACION
dqp. DIVISION DE PERSONAL

Manuel Briones Arquinio

MANUEL BRIONES ARQUINIO